



Resolución de Consejo Directivo 750 / 2025 - SAL -UNSa
EXPEDIENTE 697/2025 - Licencia Estudiantil GASPAR Leila Daiana
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
22/12/2025

VISTO: El expediente N° 697/2025 referido al Licencia Estudiantil solicitada por la Sra. Leila Daiana Gaspar; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota la Sra. GASPAR solicita extensión de la Licencia por Maternidad, otorgada mediante Res. D N° 647/25, por razones de salud.

Que en Despacho de Consejo Directivo, Sesión N° 20-25 se mociono lo siguiente:
a) Extender hasta el 23 de febrero de 2026, la licencia estudiantil otorgada a la estudiante Leila Daiana GASPAR, mediante Res. D N° 647/25; b) Encomendar a los docentes responsables de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta, elaborar un plan de actividades académicas a fin que la estudiante cumpla con los requerimientos de las cátedras; c) Dejar establecido que una vez finalizado el cursado se realizará la carga de la situación académica alcanzada por la estudiante en las asignaturas Salud Materno Infantil, Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 20/25 del 02/12 /25)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender la Licencia Estudiantil de la Sra. GASPAR, Leila Daiana alumna de la Carrera de Nutrición hasta el 23 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a los docentes responsables de las asignaturas en las que se encuentra inscripta, elaborar un plan de actividades académicas a fin que la estudiante cumpla con los requerimientos de las cátedras.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que una vez finalizado el cursado se realizará la carga de la situación académica alcanzada por la estudiante en las asignaturas "Salud Materno Infantil", "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto".

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a la Sra. GASPAR, a la Comisión de Carrera de Nutrición, a los docentes responsables de las asignaturas "Salud Materno Infantil", "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto", y prosígase a la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, para su conocimiento y demás efectos.

Lic. José Luis Rastelli
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa